MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

N° 576-2023-DG-DIRISLE/INSA

Resolución Directoral

Lima, 20 SET. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 20230015996, que contiene la Nota Informativa N° D000582-2023-DEA-DIRIS LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° D001579-2023-OPP-DIRIS LE de la Oficina de Presupuesto Público, el Oficio N° 1289-2023-D-HH/MINSA del Director del Hospital de Huaycán, el Informe N° D00265-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 37° de la citada Ley dispone que: *"Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de los establecido en la presente disposición"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y su modificatoria, el cual establece que en artículo 1°, que las DIRIS: *"(...) Operan, gestionan y articulan en el ámbito de Lima Metropolitana, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, la cual incluye a los Hospitales y los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, según su ámbito de competencia (...)"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, la indicada Directiva Administrativa establece en el numeral 6.3.1 que: *"Las IPRESS, una vez estimada las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios, elaboran un expediente con las tarifas propuestas de los procedimientos para solicitar su aprobación a la Autoridad Sanitaria de la red donde pertenece (DIRIS, DIRESA, GERESA)"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA de fecha 05 de noviembre de 2019, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de

Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con Resolución Directoral N° 311-2021-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE//MINSA de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó la "Guía Técnica para la aprobación de Tarifas de los Procedimientos Médicos o Sanitarios del II y III Nivel de Atención en el ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", cuyo objetivo es estandarizar la documentación de los expedientes para la aprobación de las tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios de las IPRESS Hospitalarias, del ámbito de la DIRIS-LE;

Que, en mérito de lo señalado anteriormente, el Director del Hospital de Huaycán a través del Oficio N° 1289-2023-D-HH/MINSA de fecha 09 de agosto de 2023, remite el Informe Técnico N° 0024-2023-UPE/HH, donde indica que los seis (06) PMS priorizados cuentan con tarifas aprobadas con Resolución Directoral N° 245-2023-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 04 de mayo de 2023, que tuvo como sustento para la estandarización de los factores de producción, al MAPRO del Área de Diagnóstico por Imágenes del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del referido nosocomio, aprobado con Resolución Directoral N° 119-2018-D-HH-MINSA; sin embargo, estos fueron escogidos para costeo debido a la actualización del documento que lo estandariza institucionalmente, "Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional de Nivel 1"PM02.01 Apoyo al Diagnostico - Versión 02", aprobado con Resolución Directoral N° 138-2023-D-HH-MINSA y por lo cual, solicita la actualización del "Listado de Tarifas de seis (06) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Huaycán", según propuesta adjunta;

Que, mediante Nota Informativa N° D001579-2023-OPP-DIRIS LE de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Presupuesto Público solicitó que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2023-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 04 de mayo de 2023, y se apruebe la "Actualización del Listado de Tarifas de seis (06) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Huaycán", debido a que cumple con lo establecido en la metodología para la estimación de las tarifas y costos; motivo por el cual, emite opinión favorable a lo solicitado por el Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° D00265-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 15 de setiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la "Actualización del Listado de Tarifas de seis (06) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Huaycán";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios, así como alcanzar los objetivos y metas programadas a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Hospital de Huaycán y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo en el sentido de dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2023-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 04 de mayo de 2023, y aprobando la "ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE TARIFAS DE SEIS (06) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con la visación de la Dirección Administrativa, la Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las facultades otorgadas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

N° 576- 2023-DG-DIRIS LE/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 20 SET. 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 04 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Aprobar la "ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE TARIFAS DE SEIS (06) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Hospital de Huaycán, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Comunicar al Ministerio de Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE

MC. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
CMP 44547
DIRECTOR GENERAL

CILG/LEOV/LAGA

LISTADO DE TARIFAS DE SEIS (06) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCAN

Nº	Código CPMS	Denominación del procedimiento	Tarifas referenciales (Tr)	Tarifas específicas			
				Población usuaria de los servicios de salud no adscrita a un seguro de salud (Tpu)	Venta de servicios - IAFAS y otras entidades		
					SIS	ESSALUD, FFAA, Policía	Privados (IAFAS/Otras entidades)
1	76700.01	Ecografía abdominal completa superior	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
2	76700.02	Ecografía abdominal completa inferior	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
3	76706	Ecografía abdominal regional (por cuadrantes)	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
4	76800	Ecografía de canal espinal y contenido	S/ 44.00	S/ 44.00		S/ 44.00	
5	76880.05	Ecografía muscular de región especifica	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
6	76999.01	Ecografía de partes blandas de región no especificada	S/ 44.00	S/ 44.00		S/ 44.00	

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por FENCO CORONEL Rafael Jhon FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:21:05 -05:00

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN
Dra. Danny Gianina Espinoza Huerta
C.M.P. 59671
Jefa del Servicio de Atención al Diagnóstico

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN
Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico